



BASES CONCURSO INTERNO 2023 DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

I. CONVOCATORIA Y AMBITO DE APLICACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 21.308, vigente hasta el año 2023 y su reglamento Decreto N° 5, de 2021, del Ministerio de Salud, en calidad de Directora del Departamento de Salud de la comuna de Cauquenes, vengo en realizar convocatoria a concurso interno para la dotación del Departamento de Salud y así resolver lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.378.

Pueden postular los funcionarios de este Departamento de Salud que satisfagan los requisitos establecidos en la Ley 21.308, que pertenezcan a la dotación con contrato a plazo fijo a la fecha de realizada la convocatoria, y posean a lo menos tres años continuos o discontinuos en ella y en los términos que en estas bases se publican.

Para todo lo que implique la implementación del concurso interno, así como sus principios y factores de evaluación se estará a lo establecido en el Decreto N° 5 de 2021, del Ministerio de Salud.

II. CARGOS

Los cargos que se concursarán con la finalidad de cumplir lo establecido en el artículo N°14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal son los siguientes:

N° CARGOS	N° HORAS	CATEGORIA	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
1	19 horas	A	Cirujano Dentista	CESFAM R. Valdés
1	44 horas	A	Cirujano Dentista	CESFAM A. Williams
1	44 horas	A	Médico Cirujano	CECOSF Los Conquistadores
6	44 horas	A	Médico Cirujano	CESFAM A. Williams
3	44 horas	A	Médico Cirujano	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	A	Médico Cirujano	CECOSF R. O'Higgins
1	44 horas	A	Médico Cirujano	SAR Dr. Juan Saavedra
1	44 horas	A	Químico Farmacéutico	CESFAM Dr. R. Valdés
2	44 horas	B	Trabajador Social	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Trabajador Social	CESFAM R. Valdés
1	44 horas	B	Trabajador Social	Dirección Comunal de Salud
6	44 horas	B	Enfermeras	SAR Dr. Juan Saavedra
4	44 horas	B	Enfermera	CESFAM A. Williams
6	44 horas	B	Enfermera	CESFAM R. Valdés
1	22 horas	B	Psicólogo	CESFAM R. Valdés



N° CARGOS	N° HORAS	CATEGORIA	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
1	22 horas	B	Psicólogo	CESFAM A. Williams
2	44 horas	B	Psicólogo	CESFAM A. Williams
2	44 horas	B	Psicólogo	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	B	Psicólogo	CECOSF Los Conquistadores
1	44 horas	B	Ingeniero en Administración de Empresas	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	B	Relacionador Público	Dirección Comunal de Salud
3	44 horas	B	Kinesiólogo	CESFAM A. Williams
2	44 horas	B	Kinesiólogo	CESFAM R. Valdés
2	44 horas	B	Tecnólogos Médicos Oftalmología	CESFAM R. Valdés
2	44 horas	B	Fonoaudiólogo	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Fonoaudiólogo	CESFAM Dr. R. Valdés
2	44 horas	B	Matrona	CESFAM Dr. R. Valdés
2	44 horas	B	Matrona	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Nutricionista	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Nutricionista	CESFAM Dr. R. Valdés
1	44 horas	B	Nutricionista	CECOSF Los Conquistadores
1	44 horas	B	Contador Auditor	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	B	Ingeniero Comercial	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	B	Terapeuta Ocupacional	CESFAM A. Williams
3	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	CESFAM A. Williams
7	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	SAR Dr. Juan Saavedra
2	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	Posta Santa Sauzal
1	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	CESFAM Dr. R. Valdés
1	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	Posta Cancha de los Huevos
1	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	Posta Quella
1	44 horas	C	Administrador Universitario de Empresas	CESFAM A. Williams
1	44 horas	C	Administrador Universitario de Empresas	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	C	Técnico de nivel superior en administración	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	C	Técnico de nivel superior en programación	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	F	Auxiliar de Servicios de Salud	CESFAM A. Williams

III. ENTREGA DE LA POSTULACION

La postulación y sus antecedentes deberán entregarse en un sobre cerrado en la Dirección Comunal de Salud de Cauquenes con indicación del nombre y apellidos del postulante y cargo al que postulan. Los/las funcionarios/as deberán presentar sus postulaciones a más tardar el día 02 de noviembre del 2023.

FECHA DE INICIO DE RECEPCION POSTULACIONES: 17/10/2023
FIN DE RECEPCION DE ANTECEDENTES: 02/11/2023



IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

REQUISITOS GENERALES DE LA LEY 19.378 Artículo 13

A saber:

1.- Ser ciudadano.

En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de esta ley.

5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Artículo 6°. - Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la Ley N° 18.962.

Artículo 7°. - Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d) del artículo 5°, se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.

Artículo 8°. - Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 5° de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza media.

Artículo 9°. - Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f) del artículo 5° de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza básica.

REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA LEY DE ALIVIO 21.308:

1. Estar en posesión de un contrato a plazo fijo en este departamento de salud municipal.

2. Reunir, a la fecha del llamado a concurso, es decir, al 16 de octubre del año 2023, a lo menos tres años, en modalidad de contratación, plazo fijo, de forma continua o discontinua en el departamento comunal de salud de esta comuna. Para computar este tiempo, se reconocerán igualmente los años servidos en modalidad honorario, con jornadas iguales o superiores a 33 horas semanales.



DOCUMENTOS SOLICITADOS

Se solicitarán los documentos que acrediten requisitos específicos descritos en Ley 21.308 y su reglamento:

1. Certificados de Experiencia Laboral en Salud
2. Certificados de Capacitación (Original o Copia legalizada) o certificado de cursos validado por encargado de capacitación comunal
3. Calificaciones

Los certificados que serán otorgados por RRHH deberán ser solicitados del 06 al 13 de octubre mediante correo electrónico concursosaludcauquenes@gmail.com, y serán entregados de manera presencial con fecha 16 de octubre del 2023 a cada establecimiento de salud, o en su defecto retirar hasta las 13:00 horas en la oficina de RR.HH de la Dirección Comunal de Salud, ubicada en calle Antonio Varas N°466.

IV. ADMISIBILIDAD

Concluida la etapa de postulación y recepción de antecedentes, la comisión realizará un examen de admisibilidad formal, dentro del plazo estipulado para esto en el cronograma de las presentes bases, y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación. Al término de la etapa de admisibilidad, la comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación.

Además, deberá dejar constancia de cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido considerada como inadmisibile, indicando la causa de ello.

V. EVALUACION Y FACTORES DE PUNTAJE

Solo se usarán como factores de evaluación y de puntaje aquellos indicados en la Ley 21.308 y su reglamento, es decir, la experiencia, la capacitación y la calificación del funcionario de acuerdo al último proceso de calificaciones completo que haya realizado este departamento.

FACTOR EXPERIENCIA PONDERACION 40%

El factor experiencia corresponde al tiempo servido por el postulante en el departamento de salud de la comuna de Cauquenes en calidad de contratado a plazo fijo o también en calidad de honorarios siempre y cuando esta haya sido por una jornada de treinta y tres o más horas semanales

Para acreditar el factor experiencia, el funcionario deberá solicitar un certificado en RRHH de este departamento, el cual le será entregado en un plazo no superior a los cinco días hábiles, este certificado deberá ser depositado en el sobre cerrado en el Departamento de Salud. El formato del certificado será único para todo el



personal. Para fines de desempate el funcionario además debe depositar certificado de antigüedad o experiencia en otras entidades administradoras de salud en el formato de origen.

- Cada año completo. 200 puntos.
- Cada mes completo. 16.6 puntos
- Cada día completo. 0.55 puntos.

FACTOR CAPACITACION PONDERACION 40%

El factor capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del/de la funcionario/a, a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del Decreto Supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud, y se expresa en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del/de la funcionario/a al momento de presentar su postulación. Se ponderará en un 40% del total a evaluar.

Para efectos de la puntuación de este factor, se estará a lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del Decreto Supremo N° 1.889, de 1995, Ministerio de Salud.

FACTOR CALIFICACION PONDERACION 20%

El factor calificación, corresponderá a la evaluación realizada por la comisión de calificaciones o por el alcalde cuando corresponda de acuerdo a lo regulado por el Decreto 1.889, de 1995. El puntaje a designar se desprenderá del último proceso de calificaciones ejecutado y completo vigente al momento de la convocatoria a concurso interno y el puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario(a) de acuerdo al siguiente esquema:

- Lista 1: 100 puntos.
- Lista 2 :65 puntos.
- Lista 3 :35 puntos.
- Lista 4 :0 puntos.

En los casos que un postulante no posea ninguna calificación se le asignará cero en el factor, pero seguirá en el certamen.

VI. CONFECCION DE LISTADO DE SELECCIONADOS Y SU PUBLICACION

En base al puntaje obtenido por cada postulante, la comisión de concurso elaborará un listado de postulaciones en orden decreciente, de acuerdo al puntaje obtenido, en cada cargo concursado y con plazo máximo el día 15 de diciembre de 2023.

Los empates se resolverán según lo establecido en el Reglamento de la Ley 21.308, esto es, en el siguiente orden de prelación:

- a) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.



- b) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al/a la funcionario/a que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

Esta nómina incluirá los seleccionados para ingresar en contratación de plazo indefinido al cargo concursado y deberá ser publicada en el sitio web del Departamento de Salud. También se notificará por correo electrónico, adjuntando copia de esta nómina, a todos los funcionarios que participaron del concurso.

VII. NOMBRAMIENTOS

Los/las funcionarios/as seleccionados, de acuerdo con el puntaje obtenido, pasarán a integrar la dotación municipal de forma indefinida, de conformidad a lo que se señala en la Ley 21.308 y su reglamento.

El acto administrativo que disponga la contratación indefinida, será dictado por la autoridad comunal, en un plazo no superior a tres días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios/as, quien deberá ser notificado con fecha máxima, el día 20 de diciembre 2023.

Una vez notificado, el funcionario tendrá un plazo de cinco días hábiles para aceptar el cargo. Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el funcionario ha rechazado la contratación.

Copia del acto administrativo deberá ser entregado a cada funcionario(a) nombrado en el cargo aceptado. Los certificados de título u otros originales, que hubieren sido presentados por el postulante durante el concurso serán devueltos a los participantes con plazo máximo de 10 días hábiles posterior al término del certamen.

La firma del decreto de nombramiento se realizará de manera presencial o en el domicilio declarado por el postulante según sea el caso y por razones atendibles.



KLGA. ALEJANDRA LANDE ROS GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL



VII. CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZOS	PLAZO
Dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno	Hasta 5 días hábiles siguientes al 30/09 del respectivo año	Desde 02-10-2023 Hasta 06-10-2023
Publicación del concurso interno	Desde 5 y hasta 10 días hábiles siguientes a la dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno	Desde 06-10-2023 Hasta 16-10-2023
Recepción de antecedentes	Hasta 10 días hábiles siguientes a la publicación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno	Desde 17-10-2023 Hasta 02-11-2023
Etapas de admisibilidad	Hasta 10 días hábiles siguientes al término del plazo de recepción de antecedentes	Desde 03-11-2023 Hasta 16-11-2023
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	20 días hábiles siguientes desde el cierre de la etapa de admisibilidad	Desde 17-11-2023 Hasta 07-12-2023
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Hasta 5 días hábiles siguientes desde el cierre de la etapa de admisibilidad	Desde 11-12-2023 Hasta 15-12-2023
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Hasta 3 días hábiles de la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y su puntaje	Desde 18-12-2023 Hasta 20-12-2023
Aceptación del cargo	Hasta 5 días hábiles de la notificación del acto que aprueba listado	Desde 21-12-2023 Hasta 28-12-2023
Ingreso Plazo Indefinido	Hasta 3 días desde aceptación del cargo	Desde 28-12-2023 Hasta 29-12-2023